

exigencias y responsabilidades profesionales para todos los trabajadores incluidos en ella, sea cual fuere el nivel de progresión en el que se encuentren.

Para alcanzar un nivel retributivo superior se deben de cumplir necesariamente todos los siguientes requisitos:

1. No constar en el expediente del trabajador sanción alguna sobre su conducta profesional en los últimos seis meses.

2. Haber estado en situación de prestación activa y efectiva del tiempo de trabajo durante el tiempo de permanencia requerido en el nivel actual de, al menos, un promedio por año equivalente a un 95% de su jornada. Quedan exceptuados los periodos de descanso por maternidad.

3. Haber superado todos los cursos, evaluaciones y pruebas promovidas por la empresa a las que hubiera sido convocado durante la permanencia en su nivel actual.

4. Permanencia en cada nivel, a partir de la entrada en vigor del convenio, a excepción de las personas y en las condiciones que se indican en el art. 3.º, punto 2, del presente convenio.

A estos efectos, se establece como períodos mínimos de permanencia en cada nivel correspondiente los que siguen:

Grupos	Niveles	Progresiones
I. Ejecución:		
Agente de reservas y billetes. ....	1A	3 años
Agente de tráfico/operaciones. ....		
Agente de ventas. ....	1B	1 año
Agente de empresas. ....		
Agente de club premier. ....	1C	
II. Ejecución:		
Ejecutivo de ventas. ....	2A	3 años
Promotor ventas. ....	2B	
III. Administración:		
Agente de contabilidad. ....	3A	3 años
Agente de administración. ....		
Asistente de ventas. ....	3B	
Asistente de la dirección. ....		
IV. Coordinación:		
Coordinador de ato. ....	4A	3 años
Coordinador ventas (grupos, reservas, billetes, club premier y empresas) ....	4B	
V. Supervisión:		
Supervisor del área comercial. ....	5A	3 años
Supervisor billetes y reservas. ....		
Supervisor de tráfico. ....	5B	
Supervisor de operaciones. ....		
VI. Técnicos de manto:		
Supervisor de manto. ....	6A	3 años
	6B	

Los contratos formativos no computarán dentro de los períodos de tiempo previstos para cada nivel retributivo.

Este sistema de progresión surtirá efectos a partir de la entrada en vigor del convenio.